

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:555/2017****DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

Rancagua, 25/ 04/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N°2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y deroga Resolución N° 5.903, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 004/2017 con fecha 03 de Abril de 2017.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento y sus antecedentes, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA.
4. Que la resolución sanitaria N°6060 de la SEREMI de Salud de fecha 18 de Agosto de 2005 informa favorablemente el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para producir harinas para animales.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEAA el establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social	FAENADORA LO MIRANDA LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	6060 de 18 de Agosto de 2005
RUT	78.408.440-K
Dirección, comuna y nombre de región	Carretera H-30 N° 3814, Lo Miranda, Comuna de Doñihue. Región de O'Higgins
Representante legal	Ricardo Gómez Errazuriz
N° de registro LEEAA	OH 01-003

ACTIVIDAD(ES)

Elaboración de harinas y aceites Cerdo

Elaboración de harinas y aceites Ave

Elaboración de harinas Ave (pluma y sangre)

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**PEDRO ERNESTO GOMEZ ROJAS
JEFE(A) OFICINA SECTORIAL RANCAGUA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			
Convenio	Digital			
Fotocopia RUT	Digital			
Resolución SEREMI Salud	Digital			
Acta de fiscalización	Digital			
Pauta	Digital			

RFZA

Distribución:

- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Henrik Edgar Merino Gutiérrez - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Or.OC
- Ricardo Gómez Errazuriz Agrosuper

Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Gamero N° 333 - Rancagua - Chile - Teléfono: 72 - 2239101 - www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/51240F4C5AF7B67644C4370765A60BF8E62DAA7B>